



Bases Regulatoras de la Convocatoria Abierta de Proyectos de Publicación de Asignaturas en el OCW 2018

El OpenCourseWare (OCW) es una iniciativa para promover el acceso libre y sin restricciones al conocimiento.

La iniciativa parte del Massachusetts Institute of Technology (MIT), que lanzó la iniciativa OCW-MIT en abril del 2001, ofreciendo material docente.

La Universidad de Oviedo se ha sumado al proyecto OCW en 2006 por medio del consorcio Universia (OpenCourseWare Universia). Como institución pública, la Universidad de Oviedo apuesta activamente por la publicación de información de acceso libre en OCW.

La publicación de contenidos en OCW está sujeta a unos compromisos legales por parte del autor, los cuales están detallados en <http://ocw.uniovi.es/infoLegal.php> y su cumplimiento es preceptivo para poder sumarse a esta iniciativa.

El profesorado que desee poner sus asignaturas en abierto en esta plataforma debe completar los pasos definidos en la documentación de publicación correspondiente. Esta documentación podrá ser solicitada al Centro de Innovación Docente. Asimismo, el Centro de Innovación Docente la enviará al profesorado participante para que puedan conocer los plazos de edición y preparación de la asignatura en la plataforma.

Los contenidos generados deben ser originales o evolucionados de otros con algún tipo de licencia que permita dicha evolución y posterior publicación en abierto (Ver licencia Creative Commons). Por otro lado, la generación de estos contenidos será uno de los objetivos principales del proyecto de publicación objeto de esta convocatoria.

Se puede obtener más información en:

- <http://ocw.mit.edu/OcwWeb/web/home/home/index.htm>
- <http://www.innova.uniovi.es/c1nn/convocatoriasinnovacion/ocw>
- <http://ocw.uniovi.es/>

PRIMERA.- CONVOCATORIA

Esta convocatoria se hace bajo la modalidad de convocatoria abierta, que será resuelta en dos periodos anuales: en los meses de enero y julio.



SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD

2.1 El objetivo de esta Convocatoria es promover la publicación de nuevas Asignaturas en el OCW y se dirige al profesorado de la Universidad de Oviedo que desee poner sus asignaturas en él a través de esta iniciativa.

2.2 El programa se articulará mediante la presentación de una solicitud de publicación (según el formulario de solicitud que se adjunta) que cumpla con los objetivos de esta convocatoria.

En particular se aceptarán para publicación, únicamente, los proyectos cuyo objetivo sea la publicación, a través del OCW de la Universidad de Oviedo, de asignaturas de cualquiera de los actuales planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales, que se imparten en la Universidad de Oviedo. La asignatura debe estar disponible en el momento de la presentación de la solicitud y no puede ser una asignatura ya extinguida.

Si la persona solicitante no publica la asignatura completa, deberá identificarse perfectamente la parte a publicar. Se valorará este alcance en la concesión de la publicación.

TERCERA.- SOLICITANTES DE LOS PROYECTOS

3.1 Podrán presentar proyectos de publicación, profesores/as o grupos de profesores/as de la Universidad de Oviedo, que deseen poner los contenidos de sus asignaturas en abierto. Si se trata de un grupo, deberá figurar un responsable del proyecto o coordinador/a docente.

3.2 Es requisito indispensable para la presentación de los proyectos, contar con la aprobación del Departamento responsable de la docencia de la asignatura que se propone publicar en el OCW de la Universidad de Oviedo. Si el Departamento hubiera de aportar algún tipo de recurso se hará constar en la aceptación.

3.3 También se exigirá la aceptación del Director/a o Decano/a del Centro, cuando se precise de recursos pertenecientes a dicho Centro para llevar a cabo el proyecto de publicación.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

4.1 Solicitud.

4.1.1. Las solicitudes se presentarán conforme al impreso recogido en el ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD, conteniendo los datos básicos del proyecto de publicación, del profesor responsable y de los miembros del equipo, así como su vinculación con la Universidad de Oviedo.

4.1.2 Las solicitudes se enviarán a través de una página web preparada al efecto y en ella se adjuntarán, como anexos, los ficheros electrónicos de la documentación requerida. También, en su caso, la acreditación de PAS participante en el proyecto.

4.2 Documentación a presentar.

Los documentos que deberán acompañar a la solicitud son:

4.2.1 Aceptación del Director/a del Departamento. Deberá presentarse la aceptación del Director del Departamento para la publicación de la asignatura en el OCW. Si el Departamento hubiera de aportar algún tipo de recurso se hará constar en la aceptación.



4.2.2 Aceptación del Director/a o Decano/a del Centro, también se acompañará la correspondiente aceptación del Centro, cuando se precise de recursos pertenecientes al mismo para llevar a cabo el proyecto de publicación.

Los dos documentos a los que hacen referencia los puntos 4.2.1 y 4.2.2 deberán firmarse, escanearse y adjuntarse a la documentación cuando se suba al portal de la solicitud. Los originales deberán ser custodiados por el solicitante y podrán ser reclamados por el Centro de Innovación Docente en cualquier momento durante el plazo de vigencia del proyecto.

También es posible enviarlos firmados electrónicamente usando algún formato de firma electrónica reconocido.

Por parte del Centro de Innovación Docente se procederá a revisar la documentación aportada, y en el caso de que sea necesario subsanar defectos de forma, se comunicará al responsable de la publicación, concediendo un plazo de 5 días para ello.

4.3 Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la página web de la Universidad de Oviedo y se mantendrá abierto durante el periodo de vigencia de la convocatoria.

QUINTA.- SELECCIÓN DE SOLICITUDES Y CREACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Una vez transcurrido el proceso de subsanación y llegado el momento de la resolución de las solicitudes, el Centro de Innovación Docente creará las asignaturas en el sitio de OCW de la Universidad de Oviedo y dará los permisos de acceso a los profesores que han hecho la solicitud para que creen la asignatura y la doten de los contenidos correspondientes.

5.2 Las asignaturas seleccionadas dispondrán de un tiempo no inferior a un mes para crear y adaptar los contenidos correspondientes para ser publicados en el OCW.

Estos contenidos deberán estar acordes con las restricciones propias del portal de OCW de la Universidad de Oviedo (ANEXO III. TIPOS DE CONTENIDOS EN ABIERTO EN EL PROYECTO OCW DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO).

5.4 Una vez hayan concluido los trabajos de creación de la asignatura o haya transcurrido el plazo de creación, todas las asignaturas serán bloqueadas para su posterior evaluación por parte del Comité de Innovación Docente.

SEXTA.- COMITÉ DE EVALUACION

6.1 La evaluación de las asignaturas propuestas para publicación será realizada por el Comité de Innovación Docente, órgano creado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 20 de abril de 2018, por el que se aprueba el Reglamento del Comité de Innovación Docente y cuya composición se establece en el mismo.



SÉPTIMA.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 La evaluación se hará atendiendo a los criterios de adecuación de la asignatura al sistema de enseñanza en red y del OCW, conforme se establece a continuación:

Criterios de evaluación	Porcentaje
1. Contenidos de la asignatura y adecuación al formato OCW 1.1. Título y descripción 1.2. Programa 1.3. Guía de aprendizaje 1.4. Material de Clase 1.5. Actividades, prácticas, ... 1.6. Material de estudio y/o consulta 1.6.1. Obligatorio 1.6.2. Complementario 1.7. Evaluación 1.8. Calendario 1.9. Otros recursos 1.10. Profesores	50%
2. Grado de Innovación Docente 2.1. Uso de elementos innovadores (vídeos, etc.) 2.2. Idiomas de publicación de la asignatura 2.3. Propuestas de autoevaluación 2.4. Otros elementos innovadores	30%
3. Valoración institucional 3.1. Alineamiento de la publicación con los ejes estratégicos de la Universidad de Oviedo 3.2. Relación del proyecto con las líneas estratégicas del Campus de Excelencia Internacional 3.3. Repercusión esperada del proyecto en el entorno	15%



Crterios de evaluación	Porcentaje
4. Otras valoraciones	5%
4.1. Otros aspectos a destacar del proyecto de publicación	

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RECLAMACIONES

8.1 Una vez finalizada la evaluación de las asignaturas por parte del Comité de Innovación Docente, se publicará el resultado de sus valoraciones en la página web del Centro de Innovación Docente, concediendo un plazo de cinco días naturales al objeto de que, si algún solicitante no está de acuerdo con las valoraciones realizadas pueda interponer reclamación, la cual será estudiada por el propio Comité.

Terminado ese plazo y revisadas las reclamaciones en el caso de que se produzcan, el Comité de Innovación Docente elevará al Rector propuesta definitiva de Resolución de la Convocatoria.

8.2 Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

NOVENA.- ACTUACIONES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DE LAS PUBLICACIONES

Una vez evaluadas las asignaturas se seguirá el procedimiento descrito a continuación:

9.1 Para las asignaturas evaluadas positivamente, se deberá proceder a firmar por duplicado el Contrato de Participación en el Proyecto OCW de la Universidad (Este contrato deben firmarlo todos los profesores que participen en el Proyecto de publicación en el OCW).

9.2 Una vez terminado este proceso de publicación, el Centro de Innovación Docente comunicará a todos los profesores responsables el paso de éstas a estar publicadas en abierto y se emitirán los correspondientes certificados curriculares de participación en el proyecto de publicación de asignaturas en el OCW de la Universidad de Oviedo.

DÉCIMA.- RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

10.1 El Comité de Innovación Docente será el responsable de realizar el seguimiento de las asignaturas una vez publicadas en abierto.



10.2 Una vez publicados los contenidos y puestos en abierto no será posible la modificación de los mismos y se aplicarán los acuerdos del contrato firmado.

UNDÉCIMA.- RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS

1.1 Los proyectos que obtengan una valoración positiva, de acuerdo a los criterios establecidos en la cláusula SÉPTIMA.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN de estas bases, que finalicen en el plazo previsto y sean publicados en abierto, obtendrán un certificado del proyecto para cada participante.

11.2 Para contribuir a su efectiva realización, los Centros y Departamentos podrán colaborar financiando los proyectos con fondos propios.

En Oviedo, a 20 de septiembre de 2018

El Rector.

Fdo.: Santiago García Granda



ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD

Título del Proyecto¹:

Asignatura	Cod. Asignatura (GAUSS/SIES)	Idioma	Nº de Profesores	
			Total	Incluidos en el Proyecto

Área de Conocimiento:

Responsable del Proyecto

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Departamento	Categoría ²	E-mail UNIOVI

Relación de los miembros del equipo

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Departamento	Categoría ²	E-mail UNIOVI

Firmas de todos los miembros del equipo:

¹ El título será el nombre de la asignatura y el curso correspondiente. Ejemplo: *Introducción a la Física Curso 2018-2019*.

² Catedrático de Universidad (CUN) – Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)- Profesor Titular de Universidad (PTU) – Profesor Titular de Escuela Universitaria (PTE) – Profesor Contratado Doctor (PCD) – Profesor Colaborador (PCO) – Profesor Ayudante Doctor (PAD) – Profesor Ayudante (PAY) – Profesor Asociado (PRA) – Becario (BEC) – PAS



ANEXO II.- DOCUMENTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y AYUDAS POR CENTROS Y DEPARTAMENTOS

A. DOCUMENTO A FIRMAR POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

RECURSOS APORTADOS POR EL DEPARTAMENTO (Si corresponde)

Listado de recursos aportados por el Departamento

--

ACEPTACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO

D. Director del Departamento de acepta que los profesores participen en el Proyecto de Publicación de la asignatura en el portal web del OCW de la Universidad de Oviedo.

Y para que conste, firma la presente.

Firma del Director/a

Fdo.....

Fecha.....



B. DOCUMENTO A FIRMAR POR EL DIRECTOR/DECANO DEL CENTRO (Si corresponde)

RECURSOS APORTADOS POR EL CENTRO

Listado de recursos aportados por el Centro

--

ACEPTACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO

D..... Director/Decano del Centro acepta ayudar al equipo de profesores/as participantes en el Proyecto de Publicación de la asignatura en el portal web del OCW de la Universidad de Oviedo con los recursos detallados en el recuadro anterior.

Y para que conste, firma la presente.

Firma del Director/ Decano

Fdo.....

Fecha.....



Área de Innovación Docente

Área d'Anovación Docente
Area of Educational Innovation

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



ANEXO III. TIPOS DE CONTENIDOS EN ABIERTO EN EL PROYECTO OCW DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Actualmente, los contenidos que se pueden poner en abierto en las asignaturas que forman parte del proyecto OCW son todos aquellos elementos que no implican interacción y/o comunicación con los estudiantes. Por ello, en el campus virtual se pueden mostrar los recursos y las tareas de tipo “Actividad no en línea” que están disponibles en los cursos.

Una lista de los posibles tipos de contenidos que se pueden poner en abierto, en términos de nuestro campus virtual son:

1. Tareas de tipo actividad no en línea
2. Recursos de tipo archivo
3. Recursos de tipo contenido web
4. Recursos de tipo etiqueta
5. Recursos de tipo directorio
6. Recursos de tipo URL , Libro o paquete de contenido IMS
 - 6.1. Estos dos últimos recursos permiten incluir contenidos de distintos tipos:
 - 6.1.1. PDFs
 - 6.1.2. Documentos de texto (doc, odt, txt,...)
 - 6.1.3. Hojas de cálculo (xls, csv,...)
 - 6.1.4. Presentaciones tipo PowerPoint
 - 6.1.5. Páginas HTML
 - 6.1.6. Vídeos (mpg, wma...)
 - 6.1.7. Audios (mp3, wma,...)
 - 6.1.8. Animaciones flash (swf...)
 - 6.1.9. Otros...

Cualquier otro elemento y/o contenido que se desee poner en abierto tiene que ser consultado previamente con el Centro de Innovación (<http://www.c1nn@innova.uniovi.es>).

Esta lista podrá ser modificada en el futuro por el Centro de Innovación Docente, por lo que se deberá solicitar la lista actualizada antes de crear la asignatura.